



# Asamblea General

Distr. general  
22 de abril de 2022  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo sexto período de sesiones**  
Tema 164 del programa  
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas  
para el Referéndum del Sáhara Occidental**

**Ejecución del presupuesto para el período comprendido  
entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021  
y proyecto de presupuesto para el período comprendido  
entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 de la  
Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del  
Sáhara Occidental**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto**

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2020/21)	57.524.400
Gastos (2020/21)	56.239.800
Saldo no comprometido (2020/21)	1.284.900
Consignación (2021/22)	56.537.800
Gastos previstos (2021/22) <sup>a</sup>	56.450.000
Infrautilización prevista (2021/22) <sup>a</sup>	87.800
Propuesta del Secretario General (2022/23)	61.039.200
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2022/23)	(446.500)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2022/23)	60.592.700

<sup>a</sup> Estimación al 31 de marzo de 2022.



## I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) (A/76/529 y A/76/692 (versión anticipada)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió en línea con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 25 de marzo de 2022. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/76/760), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en su informe conexo (A/76/735).

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

2. En su resolución 74/294 y su decisión 74/571, la Asamblea General consignó la suma de 57.524.400 dólares en cifras brutas (54.996.800 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Los gastos del ejercicio ascendieron a 56.239.800 dólares en cifras brutas (53.585.300 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución presupuestaria del 97,8 %. El saldo no comprometido resultante, que es de 1.284.600 dólares en cifras brutas, representa el 2,2 % de la cuantía total de los recursos aprobados para el ejercicio económico.

3. El saldo no comprometido de 1.284.600 dólares del total de recursos aprobado para 2020/21 refleja gastos inferiores a los presupuestados en las partidas de gastos operacionales (1.867.800 dólares (6,5 %)), compensados en parte con las mayores necesidades para personal civil (1.046.600 dólares (5,0 %)). Se puede consultar información sinóptica sobre la redistribución del grupo III en el grupo II (1.047.700 dólares (1,8 %)) en la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para 2020/21 (A/76/529). En la sección IV de ese informe figura un análisis detallado de las diferencias.

4. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar ascendían a 7.734.200 dólares al 30 de junio de 2021, frente a 6.811.800 dólares al 30 de junio de 2020. **La Comisión Consultiva observa que la cuantía de las obligaciones por liquidar correspondiente a 2020/21 aumentó en 922.400 dólares (13,5 %) respecto del ejercicio económico 2019/20.**

## III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

5. Por lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2022, se habían gastado 43.834.990 dólares. Se estimaba que, al cierre del ejercicio en curso, los gastos totales ascenderían a 56.450.000 dólares y el saldo no comprometido, a 87.800 dólares (0,2 %).

6. Se informó también a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los gastos de los

contingentes hasta el mes de septiembre de 2021, y que el saldo pendiente era de 57.000 dólares. Se habían certificado y pagado las solicitudes en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2021, lo que dejaba un saldo pendiente de 104.000 dólares al 31 de diciembre de 2021. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 de enero de 2022 se había pagado la suma de 80.000 dólares para saldar dos solicitudes de indemnización presentadas desde el inicio de la Misión, y no había ninguna solicitud pendiente.

7. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde la puesta en marcha de la MINURSO hasta el 23 de febrero de 2022, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 1.476.854.000 dólares para la Misión. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 1.417.090.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 59.765.000 dólares. Se informó a la Comisión de que, al 21 de febrero de 2022, el efectivo disponible de la Misión ascendía a 14.006.000 dólares, importe que incluía préstamos por valor de 15 millones de dólares de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, que es suficiente para cubrir la reserva operacional de efectivo para tres meses de 13.987.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía).

### Cuotas pendientes de pago

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Al 31 de diciembre de 2018</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2020</i>	<i>Al 31 de diciembre de 2021</i>	<i>Al 9 de marzo de 2022</i>
44,8	70,0	60,3	41,8	57,3

8. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información actualizada sobre la situación de caja (15,8 millones de dólares al 7 de marzo de 2022) y la situación de las cuotas pendientes de pago de la MINURSO (véase el cuadro anterior). **La Comisión Consultiva está cada vez más preocupada por el continuo deterioro de la situación de caja de la Misión, ya que el monto de las cuotas pendientes de pago (57,3 millones de dólares) es superior a la consignación aprobada para la MINURSO en el ejercicio 2021/22 (56,5 millones de dólares). La Comisión recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (A/75/822/Add.5, párr. 9).**

## IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

### A. Mandato e hipótesis de planificación

9. El mandato de la MINURSO fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 690 (1991) y prorrogado por última vez, hasta el 31 de octubre de 2022, en la resolución 2602 (2021). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión para 2022/23 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la Misión correspondiente a ese período (A/76/692).

## B. Recursos necesarios

10. Los 61.039.200 dólares que se solicitan para el ejercicio 2022/23 suponen un aumento de 4.501.400 dólares (8,0 %) respecto del crédito de 56.537.800 dólares aprobado para el ejercicio 2021/22 (véase el cuadro siguiente).

### Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2020/21)	Gastos (2020/21)	Fondos Asignados (2021/22)	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	7 664,5	7 201,1	7 703,9	5 915,0	8 158,1	454,2	5,9
Personal civil	21 011,4	22 058,0	22 178,1	17 471,2	24 545,7	2 367,6	10,7
Gastos operacionales	28 848,5	26 980,7	26 655,8	20 448,7	28 335,4	1 679,6	6,3
<b>Recursos necesarios en cifras brutas</b>	<b>57 524,4</b>	<b>56 239,8</b>	<b>56 537,8</b>	<b>43 834,9</b>	<b>61 039,2</b>	<b>4 501,4</b>	<b>8,0</b>

*Nota:* En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/76/692) se ofrecen información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

11. El aumento se debe principalmente a las mayores necesidades para personal internacional (1.416.900 dólares) y personal nacional (720.400 dólares) (véase el párr. 14), instalaciones e infraestructura (798.500 dólares) (véase el párr. 26 b)) y operaciones aéreas (837.100 dólares).

### 1. Personal militar y de policía

Categoría	Autorizados 2021/22 <sup>a</sup>	Propuestos 2022/23	Diferencia
Observadores militares	218	218	–
Personal de contingentes militares	27	27	–
Policía de las Naciones Unidas	12	12	–

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada.

12. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2022/23 representan un aumento de 454.200 dólares (5,9 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22. El aumento propuesto se debe principalmente al mayor costo de las dietas por misión para los observadores militares (701.400 dólares), compensado en parte con las menores necesidades para raciones para los observadores militares (189.600 dólares) y los contingentes militares (88.200 dólares), debido a la depreciación del euro frente al dólar de los Estados Unidos (A/76/692, párrs. 69 a 71). La Comisión Consultiva examina más detalladamente el aumento de las tasas de las dietas en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

13. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

## 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2021/22</i>	<i>Propuestos 2022/23</i>	<i>Diferencia</i>
<b>Puestos</b>			
Personal internacional	82	85	3
Personal nacional del Cuadro Orgánico	2	2	–
Personal nacional de Servicios Generales	161	161	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	18	18	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	10	10	–
<b>Total</b>	<b>273</b>	<b>276</b>	<b>3</b>

14. Los recursos propuestos para personal civil para 2022/23 reflejan un aumento de 2.367.600 dólares (10,7 %), debido principalmente a: a) las mayores necesidades para personal internacional (1.416.900 dólares), por la aplicación de tasas más altas basadas en las escalas de sueldos revisadas al 1 de enero de 2022 y la propuesta de creación de dos nuevos puestos internacionales (1 P-4 y 1 del Servicio Móvil (véanse los párrafos 16 y 17 del presente documento y [A/76/692](#), párrs. 49 y 50); y b) las mayores necesidades para personal nacional (720.400 dólares), que reflejan la aplicación de un escalón más alto en el cálculo de los sueldos del personal nacional de Servicios Generales, la aplicación de una escala de sueldos revisada en El Aaiún y la apreciación del dólar de los Estados Unidos frente al dirham marroquí ([A/76/692](#), párr. 74).

### *Recomendaciones sobre puestos y plazas*

15. El Secretario General propone un total de 276 puestos y plazas de personal civil para 2022/23, lo cual refleja: a) la creación de un nuevo puesto del Cuadro Orgánico (Oficial Médico (P-4) (véanse los párrs. 16 y 17)); b) la creación de una nueva plaza del Cuadro Orgánico de asistencia temporaria general (Oficial de Gestión de Programas (P-4) (véanse los párrs. 18 y 19)); c) la creación de un nuevo puesto del Servicio Móvil (Asistente de Operaciones Aéreas; véase [A/76/692](#), párrs. 49 y 50); d) la supresión de una plaza de Voluntario de las Naciones Unidas (Auxiliar de Terminal Aérea) y la creación de una plaza de Voluntario de las Naciones Unidas (Analista de Datos) (*ibid.*, párrs. 49 y 52); y e) la reasignación de un puesto de contratación nacional de Servicios Generales en la Oficina del Representante Especial del Secretario General (*ibid.*, párrs. 42 y 43).

16. Con respecto a la propuesta de creación del puesto de Oficial Médico (P-4) (*ibid.*, párr. 48), el Secretario General indica que su titular se encargaría de: orientar las tareas de seguimiento de la prestación de servicios médicos; actuar de enlace y coordinarse con la Sede de las Naciones Unidas en materia de seguridad ocupacional, evacuaciones médicas y de bajas, y planificación de contingencias; realizar tareas de seguimiento con los médicos tratantes; y ocuparse de todas las cuestiones médicas que atañen al personal civil, especialmente durante la rotación del personal médico militar. También se indica que la propuesta de creación del puesto obedece a las recomendaciones de una evaluación de riesgos ocupacionales realizada por la Sede de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva un resumen de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación, realizada en 2017, y se la informó de que, si bien algunos aspectos de la evaluación seguían siendo válidos, las conclusiones generales debían actualizarse, ya que la situación sobre el terreno había cambiado de manera fundamental, tanto operacional como políticamente, desde 2017.

17. En su informe, el Secretario General indica que la unidad médica de la Misión está integrada por 20 militares, y que se han presupuestado recursos adicionales para servicios particulares por contrata en el ejercicio 2022/23 (1 enfermero, 1 paramédico y 3 conductores de ambulancia) con el fin de prestar apoyo a la unidad durante el despliegue del personal médico a las bases de operaciones (*ibid.*, párrs. 15 y 85). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la unidad médica mantenía una clínica en El Aaiún con capacidades limitadas, debido al desplazamiento del personal a las bases de operaciones, según la evaluación ocupacional de 2017. La eficacia operacional de la unidad se vio afectada además por la rotación del Oficial Médico de la Fuerza y del Oficial Médico Superior en el mismo mes cada año, lo que supuso un desafío para la continuidad de las funciones y la supervisión de la prestación de servicios. También se informó a la Comisión de que el actual Oficial Médico de la Fuerza tenía formación militar pero no la experiencia suficiente para asesorar del personal directivo de la Misión sobre cuestiones políticas ni para hacerse cargo de las cuestiones administrativas y asistenciales de una misión que se encuentra en un lugar de destino apto para familias. **La Comisión Consultiva observa la capacidad de los servicios médicos existentes en la Misión, incluidos los servicios particulares por contrata, y opina que las funciones propuestas del Oficial Médico pueden realizarse con un puesto de categoría P-3. Por lo tanto, si bien la Comisión recomienda que no se cree el puesto de Oficial Médico (P-4), sí recomienda que se cree un puesto de Oficial Médico (P-3).**

18. En su informe, el Secretario General propone también la creación de una plaza temporal de Oficial de Gestión de Programas (P-4) (*ibid.*, párrs. 39 a 41), cuyo titular desempeñaría la jefatura del programa de acción contra las minas en la Misión, lo que hasta la fecha se hacía a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva una comparación de los costos de ambos arreglos, en la que se indicaba que el traspaso de los recursos para gestión de las actividades relativas a las minas de la UNOPS a la MINURSO, incluida la aplicación de una tasa de vacantes del 50 %, reduciría las necesidades de recursos en aproximadamente 67.900 dólares en el ejercicio 2022/23. No obstante, la Comisión observa, teniendo en cuenta la información que se le ha facilitado en respuesta a sus preguntas, que, una vez que se cubra la plaza, la modalidad de asistencia temporal general para el componente de actividades relativas a las minas resultaría más cara en ejercicios futuros que el actual arreglo contractual con la UNOPS (unos 105.000 dólares más al año), con sujeción a los factores de vacantes y de determinación de costos aplicables.

19. Por lo que respecta a las actividades relativas a las minas que debía llevar a cabo la Misión en 2022/23, el Secretario General indica en su informe que se han interrumpido como consecuencia de las hostilidades en curso. No obstante, la MINURSO seguirá colaborando con las partes situadas al este de la berma para reunir información sobre los lugares donde se producen las hostilidades y las municiones utilizadas, mientras que al oeste de la berma las actividades de desminado estarán a cargo del Real Ejército de Marruecos, con la asistencia técnica proporcionada por la MINURSO a través del Servicio de Actividades relativas a las Minas (*ibid.*, párr. 8). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las actividades relativas a las minas no se habían suspendido totalmente, sino que se limitaban a prestar apoyo a la inspección de carreteras y lugares donde se producen incidentes, apoyar la labor de investigación sobre presuntos ataques aire-tierra, y concienciar a las poblaciones locales que se desplazan al este de la berma acerca de los peligros que suponen los artefactos explosivos. **La Comisión Consultiva observa que, tras la reanudación de las hostilidades, las acciones de la Misión contra las minas se han centrado en el apoyo a actividades relacionadas indirectamente con el desminado y en cursos de concienciación sobre las minas y los restos explosivos**

de guerra, y opina que las actividades propuestas pueden realizarse con una plaza de categoría P-3. Por lo tanto, si bien la Comisión recomienda que no se cree la plaza temporaria de Oficial de Gestión de Programas (P-4), si recomienda que se cree una plaza temporaria de Oficial de Gestión de Programas (P-3). La Comisión examina las cuestiones relativas a las actividades de desminado, incluidos los honorarios de gestión pagados a la UNOPS, en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

20. Con respecto a la propuesta de creación de la plaza de Analista de Datos (Voluntario de las Naciones Unidas) (A/76/692, párrs. 51 y 52), el Secretario General indica que la propuesta está vinculada a la creación prevista de una célula de control del consumo de combustible para prevenir el fraude y las pérdidas en la Dependencia de Combustible de la MINURSO. Se propone un puesto de Analista de Datos cuyo titular se encargaría específicamente de gestionar la célula y realizar análisis del consumo de combustible mediante el sistema electrónico de gestión del combustible, mientras que el personal actual de la Dependencia de Combustible (2 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas) desempeña otras funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión del combustible. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe anterior (véase A/75/822/Add.5, párr. 24 b)), manifestó su acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores (A/75/5 (Vol. II), cap. II, párr. 275) de que la Administración impartiera capacitación a los funcionarios sobre el registro, supervisión, análisis e investigación de los datos relativos al consumo de combustible. Se informó a la Comisión de que, en el marco de las medidas adoptadas por la Misión para aplicar la recomendación de la Junta, la MINURSO había formado a un funcionario de plantilla encargado de detectar transacciones inusuales en el sistema electrónico de gestión del combustible. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que se había impartido formación durante la implantación del sistema electrónico de gestión del combustible, y de que la Misión había suscrito un acuerdo de prestación de servicios con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en Bangkok para recibir formación sobre análisis de datos desde noviembre de 2020 hasta junio de 2021. **La Comisión Consultiva opina que la Misión debe tratar de lograr más eficiencias en la gestión eficaz del consumo de combustible, así como en el análisis de los datos sobre transacciones irregulares, dentro del límite de los recursos existentes y mediante la mejora continua de las competencias y la formación del personal actual. Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que no se cree la plaza propuesta de Analista de Datos (Voluntario de las Naciones Unidas).**

#### *Tasas de vacantes y puestos vacantes*

21. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil de los ejercicios 2020/21 y 2021/22, así como las propuestas para 2022/23. La Comisión Consultiva observa la aplicación de tasas que difieren de las tasas de vacantes reales del ejercicio actual, a saber, las tasas de vacantes propuestas del 7,0 % para el personal internacional y del 2,0 % para el personal nacional de Servicios Generales, frente a las tasas medias reales del 8,5 % y el 5,0 %, respectivamente, al 31 de marzo de 2022.

**Tasas de vacantes**

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Presu- puetada 2020/21</i>	<i>Real 2020/21</i>	<i>Presu- puetada 2021/22</i>	<i>Real al 31 de enero de 2022</i>	<i>Real al 28 de febrero de 2022</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Media real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Propuesta 2022/23</i>
<b>Personal civil</b>								
Personal internacional	7,0	9,8	7,0	8,5	8,5	11,0	8,5	7,0
Personal nacional								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	–	–	–	–	–	–	2,0
Personal nacional de Servicios Generales	2,0	1,9	2,0	11,8	9,9	9,9	5,0	2,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	20,0	27,8	20,0	16,7	33,3	33,3	22,2	20,0
Personal proporcionado por los Gobiernos	90,0	100,0	90,0	100,0	100,0	100,0	100,0	90,0

22. La Comisión Consultiva vuelve a reiterar su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, se debe ofrecer sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos (véanse [A/75/822/Add.5](#), párr. 20 y [A/74/737/Add.1](#), párr. 16).

23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 15 de marzo de 2022, había 28 puestos vacantes (3 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 17 de personal nacional de Servicios Generales y 5 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y ningún puesto llevaba vacante más de dos años. La Comisión Consultiva confía en que todos los puestos vacantes se cubran con rapidez.

24. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 17, 19 y 20, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General con respecto al personal civil. Los gastos operacionales conexos deben ajustarse en consonancia.

**3. Gastos operacionales**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Fondos asignados (2020/21)</i>	<i>Gastos (2020/21)</i>	<i>Fondos asignados (2021/22)</i>	<i>Gastos al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Estimación de gastos (2022/23)</i>	<i>Diferencia</i>	
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)</i>	<i>(6)=(5)-(2)</i>	<i>(7)=(6)÷(3)</i>
<b>Gastos operacionales</b>							
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	26,5	–	13,5	4,3	13,5	–	–
Viajes oficiales	659,7	324,8	521,8	336,0	629,8	108,0	20,7
Instalaciones e infraestructura	4 551,0	6 309,9	4 391,5	3 102,4	5 190,0	798,5	18,2
Transporte terrestre	2 014,3	1 674,2	2 633,0	615,3	2 649,1	16,1	0,6
Operaciones aéreas	13 361,4	9 942,3	10 433,6	10 074,8	11 270,7	837,1	8,0
Operaciones marítimas	59,6	184,0	55,3	96,8	65,0	9,7	17,5

Categoría	Fondos asignados (2020/21)	Gastos (2020/21)	Fondos asignados (2021/22)	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(2)	(7)=(6)÷(3)
Comunicaciones y tecnología de la información	2 760,0	3 027,2	2 841,1	2 040,9	2 902,6	61,5	2,2
Servicios médicos	154,7	163,6	172,0	142,7	249,9	77,9	45,3
Equipo especial	–	–	100,0	–	–	(100,0)	(100,0)
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	5 261,3	5 354,7	5 494,0	4 035,5	5 364,8	(129,2)	(2,4)
Proyectos de efecto rápido	–	–	–	–	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>28 848,5</b>	<b>26 980,7</b>	<b>26 655,8</b>	<b>20 448,7</b>	<b>28 335,4</b>	<b>1 679,6</b>	<b>6,3</b>

25. Los recursos propuestos para gastos operacionales en el ejercicio 2022/23 suponen un aumento neto de 1.679.600 dólares (6,3 %) respecto de los recursos aprobados para el ejercicio 2021/22. El aumento neto propuesto para 2022/23 refleja las menores necesidades para equipo especial y suministros, servicios y equipo de otro tipo, compensadas en parte con los aumentos propuestos en todos los demás objetos de gasto, excepto el de consultores y servicios de consultoría.

**26. La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que las justificaciones aportadas respalden algunas de las necesidades indicadas a continuación y formula las siguientes observaciones y recomendaciones:**

a) *Viajes oficiales.* Se solicita un crédito de 629.800 dólares para 2022/23, cifra que representa un aumento de 108.000 dólares (20,7 %) respecto de los 521.800 dólares aprobados para 2021/22. Del total de recursos para viajes en 2022/23, se proponen 167.700 dólares para capacitación dentro de la partida de viajes oficiales, lo cual representa un aumento de 43.300 dólares (34,8 %), mientras que el gasto real al 31 de marzo de 2022 ascendía a 24.632 dólares. El Secretario General indica en su informe que el aumento de los recursos necesarios para viajes se debe al mayor número de viajes dentro de la misión para actividades operacionales y de capacitación, debido a la flexibilización de las restricciones a los viajes relacionadas con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) (A/76/692, párr. 79). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto reflejaba la reanudación de los vuelos regulares semanales al este de la berma para realizar reparaciones de mantenimiento tras la flexibilización de las restricciones a los viajes por la COVID-19, así como nuevas necesidades para capacitación dentro de la misión sobre técnicas de supervisión y el sistema electrónico de gestión de raciones, y capacitación obligatoria fuera de la misión, incluidos talleres sobre gestión de la calidad de las raciones y manejo de artículos peligrosos, a los que no se pudo asistir debido a la pandemia de COVID-19. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la Misión había llevado a cabo reuniones y actividades de formación a distancia en respuesta a la COVID-19, por ejemplo la celebración virtual del programa de formación de incorporación al servicio de la MINURSO, y de que el uso de las tecnologías virtuales se había tenido en cuenta al proponer los recursos necesarios para viajes, ya que se había previsto celebrar en línea el mayor número posible de reuniones y cursos. **La Comisión Consultiva opina que deberían aplicarse más las enseñanzas extraídas durante la pandemia de COVID-19 y reitera que se debería hacer un mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y que, cuando se propongan tales viajes, se deberían proporcionar justificaciones detalladas. Por consiguiente, la**

**Comisión recomienda que no se apruebe el aumento propuesto de 108.000 dólares del crédito para viajes oficiales (629.800 dólares);**

b) *Instalaciones e infraestructura* Se solicita un crédito de 5.190.000 dólares para 2022/23, cifra que representa un aumento de 798.500 dólares (18,2 %) respecto de los 4.391.500 dólares aprobados para 2021/22. Se solicita una suma de 1.625.500 dólares, que representa un aumento de 934.000 dólares (135,1 %), para servicios de mantenimiento, principalmente para sufragar un nuevo contrato de servicios de apoyo técnico para el mantenimiento y la reparación de las bases de operaciones al este de la berma (véase también A/76/692, párr. 80). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, tras la reanudación de las hostilidades en noviembre de 2020, las restricciones a los desplazamientos aéreos y terrestres habían interrumpido las actividades ordinarias de mantenimiento en las bases de operaciones situadas al este de la berma, lo que empezaba a comprometer la eficacia operacional de la Misión. También se informó a la Comisión de que el contrato de servicios de apoyo técnico propuesto formaba parte de un plan logístico de contingencia de tres frentes para el mantenimiento de las bases de operaciones al este de la berma (véase también A/76/692, párr. 29), que comprendía: a) “operaciones con eslinga” para el transporte de equipo pesado mediante helicópteros de las Naciones Unidas; b) el contrato de servicios de apoyo técnico, que permitiría a la Misión recurrir a contratistas para resolver problemas relacionados con el mantenimiento y la reparación de infraestructuras; y c) arreglos específicos temporales para garantizar la subsistencia en las bases de operaciones al este de la berma. Se informó además a la Comisión de que el contrato de servicios técnicos tendría una duración total de tres años, prorrogable año a año, y cubriría las esferas que requieren la presencia de personal de ingeniería, transporte y apoyo vital de la MINURSO. **La Comisión Consultiva considera que se podrían encontrar eficiencias adicionales en la aplicación general del plan logístico de contingencia de tres frentes para atender las necesidades críticas de mantenimiento y reparación de infraestructuras, y recomienda una reducción del 20 % (159.700 dólares) en el aumento propuesto en la partida de instalaciones e infraestructura (798.500 dólares);**

c) *Comunicaciones y tecnología de la información* Los 2.902.600 dólares solicitados reflejan un aumento neto de 61.500 dólares (2,2 %). El aumento se atribuye principalmente a que se necesitan más recursos para el mantenimiento de las comunicaciones y la tecnología de la información (un aumento de 64.600 dólares (7,7 %)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva acerca del enfoque general de la Misión respecto de la sustitución de los elementos obsoletos de comunicaciones y tecnología de la información y se le facilitó una lista de los sistemas y equipos obsoletos que debían sustituirse; la Comisión señala que aproximadamente el 40 % de los sistemas y equipos conexos están obsoletos y deben ser sustituidos. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la mejora prevista de seis cobertizos destinados a la tecnología de la información (véase también A/76/692, párrafo 28) se llevaría a cabo dentro del límite de los recursos existentes. **La Comisión Consultiva considera que se pueden lograr más eficiencias mediante el mantenimiento sensato y la sustitución oportuna del equipo de comunicaciones y tecnología de la información, y recomienda que no se apruebe el aumento propuesto de 61.500 dólares en el crédito para comunicaciones y tecnología de la información (2.902.600 dólares).**

27. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 24 y 26, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General con respecto a los gastos operacionales.**

## V. Otros asuntos

### *Equilibrio de género y representación geográfica*

28. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la proporción global de personal femenino, incluido el personal civil y militar, había aumentado en los últimos tres años y que, al 28 de febrero de 2022, el porcentaje de personal femenino en la Misión era del 28 % del total del personal, lo que superaba el objetivo de paridad del 25 % fijado para el 31 de diciembre de 2022. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la representación femenina en el personal civil era la siguiente: el 33 % en la categoría P-5 y categorías superiores, el 30 % en las categorías P-1 a P-4, el 20 % en el Servicio Móvil, el 0 % en el personal nacional del Cuadro Orgánico, el 25 % en el personal nacional de Servicios Generales y el 33 % en los Voluntarios de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que, al 28 de febrero de 2022, la representación de los grupos regionales entre los 75 miembros del personal internacional de la Misión era la siguiente: 26 del grupo de África, 27 del grupo de Asia y el Pacífico, 12 de los grupos de Europa Occidental y Oriental, 8 del grupo de América del Norte y 2 del grupo de América Latina y el Caribe. En cambio, al 30 de junio de 2021 la representación era la siguiente: 23 funcionarios del grupo de África, 28 del grupo de Asia y el Pacífico, 13 de los grupos de Europa Occidental y Oriental, 10 del grupo de América del Norte y 1 del grupo de América Latina y el Caribe. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la continua mejora del equilibrio de género en la MINURSO y confía en que la Misión también prosiga sus esfuerzos por mejorar la representación geográfica y proporcione información actualizada al respecto en futuros informes.** La Comisión examina más detalladamente el equilibrio de género y la representación geográfica en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760).

### *Cooperación con el Centro Regional de Servicios de Entebbe*

29. La Comisión Consultiva, al examinar la información complementaria que se le ha presentado, observa la propuesta del Secretario General relativa a los nuevos recursos en la partida de servicios particulares por contrata que permitirían sufragar los servicios de un contratista particular local que ayude a atender el elevado volumen de trabajo de la Sección de Recursos Humanos de la MINURSO. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el contratista realizaría tareas ordinarias, con un costo anual de 12.800 dólares, para satisfacer las necesidades operacionales de la Sección. En cuanto a las razones de este aumento del volumen de trabajo, se aclaró a que, tras la reestructuración de la Misión y la transferencia de las funciones de apoyo al Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), era necesario crear múltiples cuentas para enviar electrónicamente los archivos pertinentes al Centro para que se tramitaran las transacciones relacionadas con los recursos humanos (como la incorporación, separación, viajes y prórroga de los contratos), lo que exigía posteriormente que la Misión tramitara manualmente los documentos recibidos del Centro. Antes de la transferencia, la MINURSO tramitaba esas transacciones directamente en Umoja, sin el papeleo adicional necesario para que la Misión pueda interactuar con el Centro Regional de Servicios en una modalidad de “línea de servicios”. Se informó a la Comisión de que la transferencia de las funciones transaccionales de recursos humanos de la Misión al Centro, por lo tanto, no había

reducido la carga de trabajo de la Sección de Recursos Humanos, sino que, por el contrario, había aumentado tanto la carga de trabajo como el tiempo de tramitación por transacción. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General lleve a cabo un nuevo examen de las capacidades existentes, las transacciones y los problemas operacionales de la Sección de Recursos Humanos de la MINURSO, incluso en su cooperación con el Centro Regional de Servicios de Entebbe, y presente las conclusiones correspondientes en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.**

#### *Gestión ambiental*

30. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió aclaraciones sobre las compras pasadas y futuras de sistemas de energía solar por parte de la Misión. Se informó a la Comisión de que diez sistemas de 100 kilovatios satisfacían el total de las necesidades de energía solar de la MINURSO y de que se habían adquirido siete sistemas hasta el ejercicio actual inclusive, y estaba previsto comprar un octavo sistema en el ejercicio 2022/23 y dos más en 2023/24. También se informó a la Comisión, en relación con el consumo de gasolina, aceite y lubricantes, que se esperaba obtener una eficiencia estimada de 62.500 litros de combustible en el ejercicio 2022/23 como resultado de la sustitución de un generador de energía diésel por un sistema de energía solar híbrido diésel-fotovoltaico. La Comisión observa en el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto ([A/76/529](#), cuadro, pág. 18), que la puntuación de la gestión medioambiental de la MINURSO, que fue de 51 en el ejercicio 2020/21, no reflejaba, entre otras cosas, el efecto de la instalación del sistema en la huella medioambiental de la Misión, debido a los retrasos en la entrega experimentados como consecuencia de la pandemia de COVID-19. La Comisión también observa que la Misión prevé que su puntuación de gestión medioambiental mejorará, de 63 en el ejercicio actual (2021/22) a 67 en el ejercicio 2022/23 ([A/76/692](#), cuadro, pág. 20). **La Comisión Consultiva confía en que la Misión reduzca su huella ambiental, incluso mejorando continuamente su puntuación ambiental mediante el uso de energía solar y la adopción, según proceda, de las mejores prácticas de gestión ambiental empleadas por otras operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en particular la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (véase [A/75/822/Add.5](#), párr. 31, y la resolución [74/294](#), párr. 17), y en que presente información actualizada sobre los progresos logrados en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.**

## VI. Conclusión

31. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINURSO en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/76/529](#)). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, que asciende a 1.284.900 dólares, y otros ingresos/ajustes por valor de 1.274.400 dólares correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021, a saber: ingresos por inversiones (46.400 dólares), otros ingresos/ingresos varios (21.400 dólares) y anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (1.206.600 dólares).**

32. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/76/692). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, así como su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/76/760), la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 446.500 dólares, es decir, de 61.039.200 dólares a 60.592.700 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 60.592.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.**

---